

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0543- 2013-MPS/A

Sechura, 22 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0407-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 09 de julio del 2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre, APROBACIÓN de Calendario valorizado de Avance de Obra y Cronograma de Ejecución de Obra PERT CPM de la Obra "Mejoramiento de la Plaza Principal Túpac Amaru del C.P. San Clemente, Distrito de Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura - Piura"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 004-2013-CONSORCIO SAN CLEMENTE de fecha 03 de junio del 2013 el Representante Legal de Consorcio San Clemente hace entrega del Calendario de Avance de Obra y Diagrama de GANT así como el seguimiento de obra ajustado a la fecha de inicio de obra;

Que, con Carta N° 005-2013-CDR-SUP de fecha 18 de junio del 2013 el Ingeniero César Deza Rodríguez hace llegar la documentación presentada por el Contratista Consorcio San Clemente en la que presenta el cronograma de obra valorizado y el diagrama de programación de obra de acuerdo a la fecha de inicio de la Obra y que servirá para el control de avance de la obra, la cual ha sido revisada dando la conformidad correspondiente;

Que, con Informe N° 909-2013-MPS-GDU-SGI/DAC-IO de fecha 19 de junio del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura indica que el Consorcio San Clemente de acuerdo al artículo 183°.- Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra, cumplió con entregar el Calendario de Avance de Obra Valorizado elaborado en concordancia con el cronograma de desembolsos económicos establecido, con el plazo de ejecución del contrato y sustentado en el programa de Ejecución de Obra (PER - CPM). Habiéndose dado inicio a la obra el día 28 de mayo del presente año, el consorcio ha procedido a actualizar el Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Cronograma de Ejecución de Obra (PERT - CPM) presentados para la firma del contrato tomando como fecha de inicio de obra el 28 de mayo del 2013 y como fecha de término el 26 de julio del 2013. El supervisor ha procedido a revisar el calendario de Avance de Obra valorizado y el cronograma de Ejecución de Obra (PER - CPM) otorgando la conformidad respectiva. Se establece como fecha de inicio de obra el 28 de mayo del 2013 toda vez que el día anterior se cumplió con los requisitos estipulados en el artículo 184°.- Inicio del Plazo de Ejecución de Obra y como fecha de término de obra el 26 de julio en que se cumplen los 60 días otorgados para la ejecución de la obra. Dichas fechas han sido plasmadas por el contratista en el calendario y cronograma presentados, por lo que contando con la conformidad por parte de la Supervisión mediante Carta N° 005-2013-CDR-SUP es necesario proceder a la aprobación del Calendario de Avance Obra valorizado y el cronograma de ejecución de obra (PERT - CPM) de acuerdo al siguiente resumen: del 28 al 31 de mayo del 2013: 1.81%, del 01 al 30 de junio del 2013: 38.55%, del 01 al 26 de julio del 2013: 59.64%;

Que, con Informe N° 0662-2013-MPS/GDU de fecha 24 de junio del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano señala que la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Plaza Principal Túpac Amaru del C.P. San Clemente, Distrito de Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura - Piura" inició los trabajos el día 28 de mayo del 2013, se debe solicitar la aprobación del Calendario de Avance de Obra valorizado y el cronograma de Ejecución de Obra (PER - CPM) de acuerdo a lo siguiente: del 28 al 31 de mayo del 2013: 1.81%, del 01 al 30 de junio del 2013: 38.55%, del 01 al 26 de julio del 2013: 59.64%;

Que, con documento de la referencia la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta los informes técnicos del residente y supervisor de la Obra, del mismo modo de la Sub Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Desarrollo Urbano, opina que es Procedente aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Cronograma de Ejecución de Obra (PERT - CPM) de la Obra "Mejoramiento de la Plaza Principal Túpac Amaru del C.P. San Clemente, Distrito de Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura - Piura" presentado por el Consorcio San Clemente, en base a lo consignado en el artículo 183° y 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Proveído N° 2890 de fecha 11 de julio del 2013 la Gerencia Municipal solicita emitir Resolución de Alcaldía;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece los principios del Procedimiento Administrativo indicado con el inciso 1 ítem 1.1 Principio de Legalidad.- Las Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;



Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) Continúa Resolución de Alcaldía N° 0543-2013-MPS/A



Que, según lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el artículo 1° del D.S. N° 138-2012-EF que señala (...) la ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (07) días contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (07) días contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el Plazo señalado se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector supervisor (...);



Por las consideraciones expuestas; con la conformidad del Gerente Municipal en virtud de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en uso de las facultades conferidas por en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PERT CPM, de la Obra denominada "Mejoramiento de la Plaza Principal Túpac Amaru del C.P. San Clemente, Distrito de Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura – Piura", solicitado por el Contratista Consorcio San Clemente, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Contratista de acuerdo a Ley para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- Dar Cuenta al Supervisor, Consorcio Sechura Avanza, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.